

## COMISIÓN

ECU (\*)

17 de mayo de 1990

(90/C 122/03)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués	42,3137	Escudo portugués	181,298
Marco alemán	2,04540	Dólar USA	1,24681
Florín holandés	2,30025	Franco suizo	1,74679
Libra esterlina	0,737105	Corona sueca	7,48961
Corona danesa	7,81627	Corona noruega	7,96489
Franco francés	6,89799	Dólar canadiense	1,46376
Lira italiana	1505,22	Chelín austriaco	14,3895
Libra irlandesa	0,763464	Marco finlandés	4,84512
Dracma griega	201,984	Yen japonés	189,516
Peseta española	128,035	Dólar australiano	1,63281
		Dólar neozelandés	2,17215

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada de télex, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

*Observación:* La Comisión dispone también de un télex con contestador automático (n° 21791) que proporciona diariamente los datos para el cálculo de los montantes compensatorios monetarios en el marco de aplicación de la política agraria común.

(<sup>1</sup>) Reglamento (CEE) n° 3180/78 del Consejo, de 18 de diciembre de 1978 (DO n° L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 1971/89 (DO n° L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo, de 18 de diciembre de 1980 (Convenio de Lomé), (DO n° L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión n° 3334/80/CECA de la Comisión, de 19 de diciembre de 1980 (DO n° L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero de 16 de diciembre de 1980 referente al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO n° L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) n° 3308/80 del Consejo, de 16 de diciembre de 1980 (DO n° L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO n° L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).